



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: FLOR MARIELA RODRIGUEZ CAÑON C.C.Nº 52.062.086

DEMANDADO: ALBERT LUIS MORENO VERGARA. C.C.Nº 10.894.506

Rad No. No. 11001-31-10-021-2017-00746-00

En atención a lo manifestado por la demandante vía correo electrónico y como quiera que con los registros civiles de nacimiento de JOSE DAVID MORENO RODRIGUEZ y LUIS FELIPE MORENO RODRIGUEZ se acredita para ambos haber superado la minoría de edad, situación que nos lleva a dar por terminado el presente proceso como quiera que a voces del artículo 314 del Código Civil, se encuentran inmersos en la disposición que contiene el numeral 3º de esta norma, la cual expresa: "la emancipación legal se efectúa: (...) 3. "Por haber cumplido el hijo la mayor edad".

Acaeciendo la carencia de objeto en el presente trámite, este despacho

RESUELVE:

1. DAR por terminado el proceso por carencia de objeto.
2. Sin condena en costas.
3. ARCHIVASE de manera definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **70**
hoy 7 de octubre de 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **5e081afe5f62283f1394eeef875f5c887c9a0d376f2e061ef11f46bee1f2e673**

Documento generado en 06/10/2020 02:54:56 p.m.